



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8630/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veinticuatro de junio del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información **N°8630**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] en la cual solicita: *1- Documentos que constaten las órdenes de compra de los medicamentos: Hidroxicloroquina, Ritonavir, Lopinavir, Kaletra, y los del resto de medicamentos destinados al tratamiento del Covid19. Detallar el número de unidades y el dinero efectuado en dicha compra. 2- El número de personas infectadas con VIH, y cuántas de éstas están en estado crítico. 3- Cantidad de Medicamentos para personas con VIH existentes en El Ministerio de Salud y en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. (Dar número de personas diagnosticadas con VIH hasta el día 20 de abril del año 2020) {Dar cifras datadas hasta el mes de abril de 2020} {Dar toda la información pertinente en datos numéricos desde 2019 hasta el mes de abril del 2020} 4- Cantidad de personas beneficiarias de los servicios de entrega de medicamentos para el VIH, hasta abril de 2020. 5- Número de personas beneficiarias de los servicios de entrega de medicamentos para el VIH, en los meses de diciembre de 2019; y en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020;* expone:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefaturas de la Subdirección de Salud, División Planificación y Monitoreo de Suministros, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y Departamento Atención al Usuario del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, referente al requerimiento uno, la División Planificación y Monitoreo de Suministros informó que referente a la hidroxicloroquina, el número de gestión es el 4920000089, la cantidad solicitada 45,000 por un monto de \$46,454.99. Cabe destacar que el resto de medicamentos no se han adquirido, dado que se ha realizado conforme lineamientos definidos por la Subdirección de Salud, asimismo, de parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, nos proporcionó archivo adjunto la orden de compra correspondiente a la hidroxicloroquina, en versión pública de acuerdo al art. 30 de la LAIP.

Referente al requerimiento dos y tres, el Departamento de Vigilancia Sanitaria remite información disponible a través de archivo adjunto.

Con respecto a los puntos 4 y 5, el Departamento de Atención al Usuario informó que los pacientes de VIH no están incluidos en el beneficio de entrega de medicamento domiciliar.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron Gordon
Oficial de Información ISSS
M.V

